



MATERIAL DE OFICINA – Nivel Avanzado

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Cuadro 1

El objeto del presente concurso es la adquisición de material de oficina más respetuoso con el medio ambiente.

1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

1.2.1. Criterios para los artículos de oficina

Se proponen dos opciones para introducir los criterios ambientales en el pliego (según el redactado propuesto en el Cuadro 2 ó 3):

Cuadro 2

- Del listado de productos a adquirir es obligatorio que:
 - Todos los productos de papel sean reciclados (mínimo 65% post consumo).
 - Las fundas de plástico sean de PP, PE o acetato de celulosa.
 - Los lápices [a menos que se compren portaminas] sean de madera sin lacar.
 - [escoger entre una opción u otra según si consideráis este producto como de larga vida o de un solo uso] Los bolígrafos se compren con su recarga o los bolígrafos estén fabricados con material reciclado (mínimo en un 50%) o compostables (papel, madera, fécula de maíz, plástico compostable...).
 - Los pegamentos y correctores líquidos no sean con disolventes volátiles orgánicos sino de base acuosa o secos.

Además, se valorará que los artículos de material de oficina propuestos tengan un mejor comportamiento ambiental. Para ello los licitadores deberán especificar en el listado de productos, cuál o cuáles de los siguientes criterios cumplen los diferentes artículo propuesto, según el código siguiente:

CÓDIGO	CRITERIO AMBIENTAL
1	Contenido de material reciclado (indicar porcentaje concreto)
2	Productos monomateriales
3	Productos de papel o cartón totalmente libres de cloro (TCF)
4	Sustancias plásticas de PP (polipropileno), PE (polietileno) o acetato de celulosa/ caucho natural [para gomas de borrar]
5	Productos recargables y sus recargas
6	Productos líquidos con disolventes de base acuosa
7	Productos secos sin disolventes
8	Madera proveniente de explotaciones forestales con gestión sostenible
9	Productos producidos siguiendo los criterios de sustancias nocivas definidos en alguna ecoetiqueta tipo I (como el Ángel Azul, DGQA, Cisne Nórdico o equivalente)
10	Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos

Cuadro 3

- Del listado de productos a adquirir es obligatorio que:
 - Todos los productos de papel sean reciclados (mínimo 65% post consumo).
 - Las fundas de plástico sean de PP, PE o acetato de celulosa.
 - Los lápices [a menos que se compren portaminas] sean de madera sin lacar.
 - [escoger entre una opción u otra según si consideráis este producto como de larga vida o de un solo uso] Los bolígrafos se compren con su recarga o los bolígrafos estén fabricados con material reciclado (mínimo en un 50%) o compostables (papel, madera, fécula de maíz, plástico compostable...).
 - Los pegamentos y correctores líquidos no sean con disolventes volátiles orgánicos sino de base acuosa o secos.

Además, se valorará la mejora ambiental en estos y otros productos. Para ello los licitadores deberán especificar en el listado de productos, cuál o cuáles de los siguientes criterios cumplen los diferentes artículo propuesto. Los criterios por tipología de producto son los siguientes:

TIPOLOGÍA DE ARTÍCULO	CÓDIGO CRITERIOS AMBIENTALES
Archivadores, índices y separadores, carpetas y subcarpetas	2, 3, 4, 9, 10
Fundas y dossiers	1, 2, 3, 9, 10
Libretas, blocs, sobres y notas autoadhesivas	2, 3, 9, 10
Bolígrafos	1*, 4, 5*, 10
Rotuladores y marcadores	1, 4, 5, 6, 7, 9, 10
Lápices	8, 10
Gomas de borrar	4, 10
Colas y pegamentos	1, 4, 5, 10
Cintas adhesivas	1, 4, 10
Correctores	1, 4, 5, 10
Tijeras, grapadoras, taladros, sacapuntas	1, 2, 10

(*) Incluir si no se ha definido como especificación obligatoria.

El código de los criterios ambientales es el siguiente:

CÓDIGO	CRITERIO AMBIENTAL
1	Contenido de material reciclado (indicar porcentaje concreto)
2	Productos monomateriales
3	Productos de papel o cartón totalmente libres de cloro (TCF)
4	Sustancias plásticas de PP (polipropileno), PE (polietileno) o acetato de celulosa/ caucho natural [para gomas de borrar]
5	Productos recargables y sus recargas
6	Productos líquidos con disolventes de base acuosa
7	Productos secos sin disolventes
8	Madera proveniente de explotaciones forestales con gestión sostenible
9	Productos producidos siguiendo los criterios de sustancias nocivas definidos en alguna ecoetiqueta tipo I (como el Ángel Azul, DGQA, Cisne Nórdico o equivalente)
10	Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos

1.2.2. Criterios para el servicio

Cuadro 4

- [Si la administración no dispone internamente de un programa para la gestión de pedidos] Para agilizar la realización de pedidos, las empresas deberán disponer de una aplicación informática en línea para la realización de pedidos electrónicos. La aplicación deberá permitir definir un listado de productos concretos (los definidos en la adjudicación) y un listado de diferentes usuarios y contraseñas para cada responsable de hacer pedidos de la administración (los cuales se definirán después de la adjudicación del contrato).
- La entrega de los pedidos se realizará... [definir la frecuencia o tiempo de respuesta, intentando que ésta sea lo más larga posible para agregar diferentes pedidos y no hacer desplazarse a la adjudicataria cada día].

Cuadro 5

- Por otra parte, el suministro de los productos se realizará en cajas reutilizables (que el adjudicatario recuperará en la siguiente entrega).
Se valorará que éstas estén fabricadas con un alto contenido de material reciclado (mínimo un 50%).

2. Ejecución del contrato

Cuadro 6

- El adjudicatario deberá presentar anualmente un informe con:
 - El listado de todos los productos adquiridos por la administración, el área o sección demandante [si se prevé esta opción en el cuadro 4] y las unidades adquiridas por cada una de ellas.
 - El número de desplazamientos a la administración y la frecuencia media de los mismos.

3. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula que se aplicará, por ejemplo:

Cuadro 7

- Mejoras ambientales de los productos, hasta 15% (se dará un punto por cada criterio ambiental que cumplan los productos y la puntuación se repartirá de forma aritmética entre la oferta que cumple con más criterios ambientales puntuación máxima- y cero- con ningún criterio ambiental).
- Mejoras en el suministro, hasta 5%:
 - Suministro en cajas reutilizables [2,5]
 - Suministro en cajas con un elevado contenido en material reciclado (mínimo un 50%) [2,5]

4. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio del concurso para informar con tiempo a los posibles licitadores.

Cuadro 8

En la propuesta se tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

- a. **Listado de productos** (Anexo X) debidamente cumplimentado indicando los productos concretos que ofrece, el precio unitario y el/los criterio/s medioambiental/es que cumple. Adjunto al listado se presentará toda la **documentación acreditativa** que avale el cumplimiento de las especificaciones ambientales obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.